



“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA PREMIACIÓN CAMPEONATO INTER REGIONAL DE TENIS DE MESA, DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN”.

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5752 /

QUILLÓN, 04 NOV 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°138 de fecha 13 de septiembre de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/924, de fecha 14.09.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-465-COT22, de fecha 20.09.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA PREMIACIÓN CAMPEONATO INTER REGIONAL DE TENIS DE MESA, DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-373-AG22, de fecha 21.09.2022;
5. Factura Electrónica N°6312, de fecha 23.09.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;



13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Medallas y trofeos para premiación a deportistas participantes del Campeonato Inter regional de Tenis de Mesa, coordinado por el Depto. de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-465-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.09.2022 y fecha de cierre 21.09.2022, de las empresas:

LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA 76.491.541-0	DEPORTE TOTAL CHILLAN 1.- EMPRESA CON EXPERIENCIA EN EL RUBRO DESDE EL AÑO 1983 DENTRO DE LA REGION 2.- MERCADERIA SE AJUSTA A LO REQUERIDO POR EL CLIENTE EN SUS ADJUNTOS 3.- ENTREGA DE LA MERCADERIA DENTRO DE 24 HORAS VIGENCIA: 21-10-2022	\$ 155.021.-
CS PROMOCHILE SPA 76.521.933-7	DESPACHO INCLUIDO, ENTREGA EN 1 DIA CONTACTO 966190145 VIGENCIA: 20-10-2022	\$ 188.675.-
DISUTEX SPA 76.346.925-5	Cotización de medallas de 5 com con logo grabado y cinta y copas de 25 cm con placa grabada se adjunta detalle plazo entrega 2 días VIGENCIA: 21-10-2022	\$ 211.820.-
IMPORTACION DIRECTA SPA 76.707.698-3	Valor incluye flete a domicilio. Entrega 1 día. Somos importadores directos de productos de premiación y contamos con taller de grabado propio. Se adjunta imágenes. VIGENCIA: 21-10-2022	\$ 230.860.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*



- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **LEO JOUANNET Y CÍA. LIMITADA**, **RUT 76.491.541-0**, por la suma de **\$155.021.-** (Ciento cincuenta y cinco mil veintiún pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA PREMIACIÓN CAMPEONATO INTER REGIONAL DE TENIS DE MESA, DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 21.09.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 001 001 SP 05 Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAISY RADILLA BETANZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DPE/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

